



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

12 NOV. 2015

Acta N° 89

Res. N° 7

Exp. N° 2015-25-4-005704

VISTO: El Acta 28 Resolución 1708/15 de fecha 21 de octubre de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Retribuciones Personales" por un monto total de \$ 5.609.673 Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos Reforzantes, Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente la presente trasposición en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" para el Consejo de Educación Técnico Profesional.

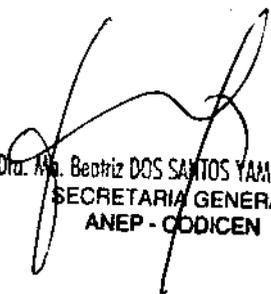
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	186.960
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	346.178
	057	Becas de trabajo y pasantías	728.545
	099	Otras Retribuciones	4.347.990
Total Objeto Reforzante			5.609.673
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	5.142.365
	059	Sueldo anual complementario	206.046
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	261.262
Total Objetos Reforzados			5.609.673

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programas 04 y al Programa de Gestión Financiero Contable del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - ODDICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
providente ai